



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña
Verónica Rossana Aravena Bustos.

ALGARROBO, 27 de Marzo de 2013.-

DECRETO: N° 1.008.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente de la Asignatura de Religión, en los Establecimientos Educacionales denominados Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, Colegio Básico Carlos Alessandri Altamirano, y Escuela Básica Rural San José, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

VERONICA ROSSANA ARAVENA BUSTOS , Cédula de Identidad (RUN)

_____ Certificado de Título "Profesora de Educación General Básica con mención en Religión para la Educación General Básica", Pontificia Universidad Católica de Chile, año 2006, para desempeñar el cargo de Docente como Profesor de Religión con una Jornada de 30 (treinta) horas cronológicas semanales, distribuidas entre: **Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano 04 horas, Colegio Básico Carlos Alessandri Altamirano 26 horas y 01 hora en la Escuela Básica de San José**, con un total 31 horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha **01 de Marzo de 2013** y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL. N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



V^oB^o

JOGF/PFMM /PFMM/PMP/CRH/evmm.-
DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO 17 ABR 2013
FECHA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 23 ABR 2013
NOMBRE

175-13